



Ministerio de Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 31 OCT. 1983

Expte. N° 260/83

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por la alumna Nora Alicia Abraham; teniendo en cuenta / los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las / respectivas asignaturas; atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias / Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Nora Alicia ABRAHAM, L.U.N° 12.054, equiva- lencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Química (plan de estudios 1978 - modificado), por las asignaturas que en cada caso se indican y que la misma aprobara en la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológi- cas de la Universidad Nacional de Tucumán, según certificado obrante a Fs. 2:

- INTRODUCCION A LA MATEMATICA por "Algebra y Cálculo Numérico" (notas uno(1): 15-12-80 y cuatro (4): 27-3-81), "Análisis Matemático I" (nota dos (2): 27-2-81) y "Análisis Matemático II" (notas dos (2): 18-3-82 y cinco (5): 17/12/82).
- ALGEBRA LINEAL Y GEOMETRIA ANALITICA por "Análisis Matemático I" (nota dos (2): 27-2-81), "Análisis Matemático II" (notas dos (2): 18-3-82 y cinco (5): 17-12-82), "Algebra y Cálculo Numérico" (notas uno (1): 15-12-80 y cuatro / (4): 27-3-81) y por haber aprobado además una prueba complementaria sobre te- mas del programa vigente.
- FISICA I por "Física Experimental I" (nota seis (6): 26-2-82).
- QUIMICA GENERAL por "Química General e Inorgánica" (nota seis (6): 22-2-83).
- ANALISIS MATEMATICO I por "Análisis Matemático I" (nota dos (2): 27-2-81) y "Análisis Matemático II" (notas dos (2): 18-3-82 y cinco (5): 17-12-82).
- ANALISIS MATEMATICO II por "Análisis Matemático II" (notas dos (2): 18-3-83 y cinco (5): 17-12-82) y "Algebra y Cálculo Numérico" (notas uno (1): 15-12-80 y cuatro (4): 27-3-81).

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dichas equivalencias quedan condiona- das a la aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dis- puesto por la resolución N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



Lic. OSVALDO D. BLESA
SECRETARIO ACADEMICO

G. GUSTAVO ENRIQUE WIENNA
RECTOR

RESOLUCION N° 571-83